



RESOLUCIÓN N° 1734
EXPEDIENTE N° 5721-005707/14.

NEUQUÉN, 05 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 5721-005707/2014 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la firma de un convenio entre el Colegio Cristiano de la Villa y el Consejo Provincial de Educación, mediante el cual se establece el pago del servicio de gas y de energía eléctrica de la mencionada institución;

Que el convenio tendrá vigencia con efectividad al 01 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que es necesario emitir la norma legal pertinente;

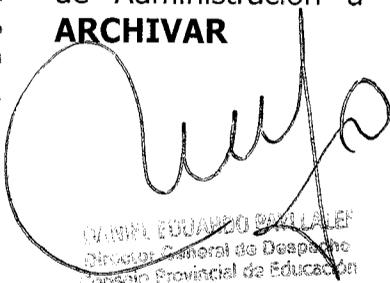
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** el tenor del convenio a suscribir entre el Consejo Provincial de Educación y el Colegio Cristiano de la Villa que forma parte de la presente norma legal como Anexo Único.
- 2º) **ESTABLECER** que a través del Fondo Permanente de Gastos de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes se realizarán los pagos correspondientes.
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.
- 4º) **INDICAR** que a través de la Dirección Provincial de Administración se realizarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho, Dirección de Enseñanza Privada, Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Dirección General de Distrito regional Educativo IV de Junín de los Andes, Dirección General de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Administración a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA


EDUARDO BALLESTER
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Ing. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación



ANEXO ÚNICO

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Y EL COLEGIO CRISTIANO DE LA VILLA

En la ciudad de Neuquén capital, a los.....del mes de.....del año 2014, entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, con domicilio en calles Manuel Belgrano y Cristóbal Colón, representado en este acto por el señor **Subsecretario de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación, Téc. Oscar Javier Compañ, D.N.I. N° 20.634.307** en adelante "EL CONSEJO" por una parte, y por la otra el Colegio Cristiano de la Villa, con domicilio en la localidad de Villa Pehuenia, representado en este acto por su representante legal el **señor José Natanael Bongarrá, D.N.I. N° 22.200.303** en adelante "EL COLEGIO" acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las cláusulas que a continuación se enuncian:

PRIMERA: "EL CONSEJO" se compromete a abonar las facturas de suministro de gas y energía eléctrica correspondientes a "EL COLEGIO" durante la vigencia del presente convenio.-----

SEGUNDA: "EL COLEGIO" se compromete a remitir las facturas a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, a los efectos de proceder a la liquidación correspondiente.-----

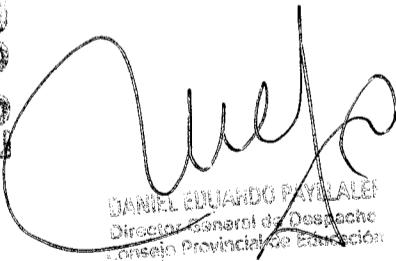
TERCERA: las partes acuerdan que la vigencia del presente Convenio será con efectividad al 1 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-----

CUARTA: cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio, previa notificación fehaciente con una antelación no menor a quince (15) días.-----

QUINTA: las partes pactan la jurisdicción Ordinaria de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén para cualquier cuestión que surgiera de este Convenio.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHAS INDICADOS.-----

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PUYALEF
Dirección General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Dra. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación